

LA REFORMA LABORAL

Este jueves, tras una votación absolutamente esperpéntica en el Congreso de los diputados, se aprobó la Reforma Laboral por un solo voto de diferencia, 175 votos a favor y 174 en contra, y curiosamente, el voto que salvó la Reforma fue el de un diputado del Grupo Popular que se equivocó al votar telemáticamente por encontrarse indispuesto.

Vaya por delante, que a mí la reforma se me queda corta, fundamentalmente por una cuestión que no es precisamente menor y es que la prevalencia del Convenio Sectorial sobre el Convenio de Empresa se refiera exclusivamente a la cuestión salarial y por tanto, queden dentro del Convenio de Empresa cuestiones tan importantes como vacaciones, licencias, jornada, horarios, etc., temas todos ellos fundamentales a la hora de establecer un marco laboral adecuado en el que respeten los derechos de los trabajadores.

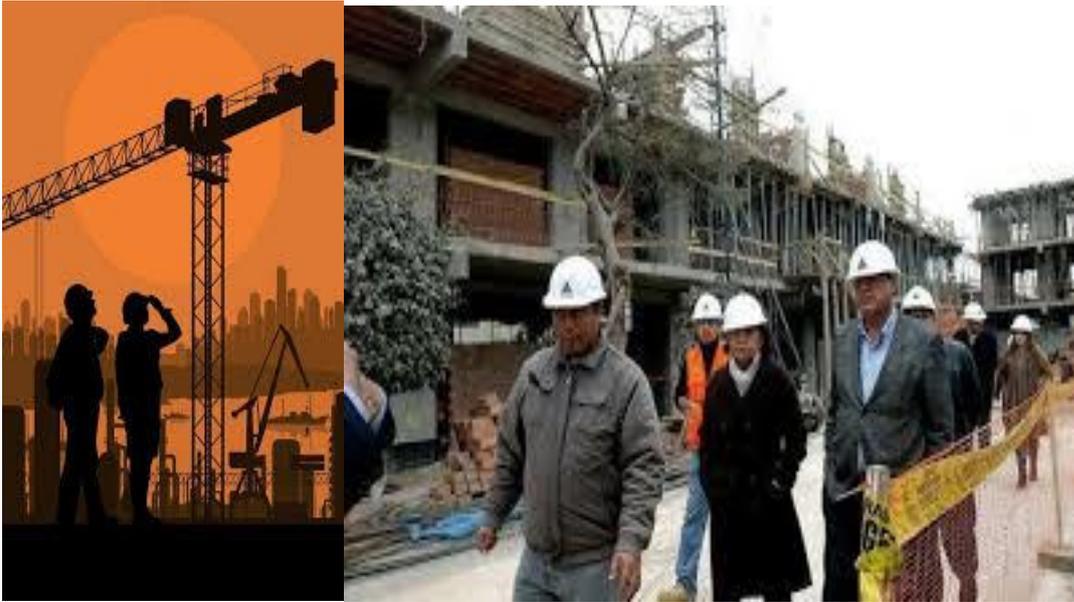
Dicho esto, es evidente que hay aspectos de la Reforma, que mejoran sensiblemente la Reforma hoy derogada del Partido Popular y aunque dejaré para un próximo comentario un análisis en profundidad de todas estas cuestiones, sí, quisiera hacer una pequeña descripción de todos ellos.

Es evidente, que con las modificaciones llevadas a cabo en el tema de las contrataciones, eliminando determinados

tipos de contratos y estableciendo otros, se han puesto las bases, para que disminuya de manera sensible la precariedad y la temporalidad, dos aspectos que son fundamentales para que un porcentaje muy elevado de trabajadores, puedan establecer planes de futuro a medio largo plazo, algo que con las anteriores condiciones se antojaba imposible.

Que las condiciones económicas queden reguladas por los Convenios Sectoriales es un tema de vital importancia, sobre todo para determinados sectores como agricultura y restauración, en los que las Empresas de Trabajo Temporal, imponían a los trabajadores condiciones económicas incluso por debajo del salario mínimo interprofesional y que ahora se establecerán en base a lo acordado en el Convenio Sectorial. Este aspecto, va a suponer importantes incrementos en los salarios de estos trabajadores y sin duda en los de cualquier otro sector.

Es también importante el establecimiento de sanciones mucho más importantes para los incumplimientos de las empresas, que en algunos casos, asumían el pago de las multas, porque les resultaba más rentable que ajustarse a las normas establecidas por la legislación laboral vigente.



Son muchas más las cuestiones a analizar, como la simplificación de la puesta en marcha de los ERTE y el establecimiento del mecanismo RED, pero mi intención hoy es hacer una valoración desde un punto de vista político, la actitud de determinados partidos y fundamentalmente de los socios de investidura y del Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro y quiero que quede claro, que esto es una valoración absolutamente personal respecto de estos comportamientos.

El voto negativo del Partido Nacionalista Vasco, obedece en mi opinión a dos causas, la primera es que estaban convencidos de que la Ley saldría adelante sin necesidad de sus votos y la segunda es que, en base a ese convencimiento, hacían un guiño a los sindicatos sectoriales con los que les interesa mantener una buena relación.



Solo hay que observar la cara de Aitor Esteban, cuando por error se anunció que la reforma no salía adelante.



El voto negativo de Bildu y Esquerra es mucho más difícil de entender, dado que son dos partidos de izquierdas, que se supone deben tener una sensibilidad especial respecto de las condiciones laborales de los trabajadores y ellos son conscientes, de que aunque la reforma se quede corta y no se les haya tenido en cuenta en la negociación, la alternativa a esta aprobación era continuar con la reforma de Rajoy, la más lesiva para los trabajadores que se ha conocido en toda nuestra etapa democrática.

Si la reforma no se hubiese aprobado, creo sinceramente, que iban a tener muy complicado explicar su voto a los trabajadores que los votan.

Afortunadamente para estos tres partidos, el error del diputado del Partido Popular les ha sacado de un serio problema.



Pasemos por último a analizar al cambio del voto por parte de los dos diputados de Unión del Pueblo Navarro.

Todos sabemos, que los diputados tienen derecho a votar en conciencia y no están sujetos a la disciplina de partido y por tanto no incurren en una ilegalidad, aunque la valoración desde el punto de vista ético es otra cuestión, pero hagamos un repaso de la secuencia de hechos:



De la ejecutiva de UPN

Unión del Pueblo Navarro anuncia su voto favorable para la convalidación de la Reforma, tras llegar a un acuerdo con el Partido Socialista y ordena a sus dos representantes

en el Congreso de los diputados, que voten SÍ, con lo que el PSOE da por cerrada la aprobación de la Reforma aunque por un escaso margen de tres votos.

Estos dos diputados, manifiestan su desacuerdo con esta votación, pero manifiestan de manera clara y concluyente que acatarían la orden del Presidente de su Partido Javier Esparza y ese compromiso lo reiteran la mañana misma de la votación, evidentemente con la intención de que el Gobierno no tenga la más mínima posibilidad de reacción y con ello conseguir que la Reforma no salga adelante y no me cabe la más mínima duda, de que el Partido Popular está detrás de este engaño y esta traición.



Una vez más, el Partido Popular ha vuelto a utilizar lo que se ha convertido en su modus operandi, la compra de las voluntades de diputados de otros partidos con ofertas económicas, laborales o de cualquier otra índole, a pesar de que este tipo de prácticas está prohibido de manera expresa y rotunda en sus propios Estatutos.

Es evidente, que el Partido Popular, siente por el cumplimiento de sus Estatutos el mismo respeto que por el cumplimiento de la Constitución, es decir NINGUNO.

Este es el Partido que desgraciadamente para nuestro País, amenaza gobernar en un futuro, espero que lejano, con la ultraderecha franquista de VOX.

Para echarse a temblar.